



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

15 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 822

**VISTO:** El Expte. N° 11.481-M17(I)-S-21 y el Decreto N° 693/21 – recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto N° 693/21 (fs. 25/26) se autoriza al Dpto. Compras a llamar a “**LICITACION PÚBLICA N° 19/2021**”, para la adquisición de 1500 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.977.250.- (pesos doce millones novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta);

**Que** a fs. 195/196 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se ha presentado una sola firma oferente: “**HELPA S.A.**”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 12.612.435.- (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y con la siguiente observación: “*el oferente deberá completar el monto de Sellado por un monto de \$880,25 (pesos ochocientos ochenta con veinticinco centavos)*”;

**Que** a fs. 44/194 y 204 corre incorporada la oferta y documentación presentadas por la citada firma oferente;

**Que** a fs. 197 obra agregada Acta emitida por la Comisión de Pre-Adjudicación, en la que expresa: “...2 - *Los miembros de esta Comisión de Pre Adjudicación recomiendan que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice Informe Técnico, con el objeto de evaluar la propuesta en sus aspectos técnicos;*

**Que**, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 197, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 199 se expide diciendo: “... *informo a los efectos de asegurar una calidad en correspondencia con lo solicitado en la presente Licitación (H-21) que se procederá a extraer muestras del material recibido en obra y será sometido a los ensayos de rotura y comprensión correspondiente. En caso de no cumplir con los estándares solicitados se demolerán los elementos constructivos en los cuales se volcó, se evaluarán los costos y se aplicarán las multas correspondientes...*”;

**Que**, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 200 Acta de Preadjudicación, en el que se indica: “...**CONSIDERANDO:** 1) *El Informe Técnico obrante a fs. 199 realizado el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, en el cual informa que a los efectos de asegurar la calidad, se extraerán muestras y se realizarán ensayos. Y en caso de no cumplir con los estándares solicitados se aplicarán las multas correspondientes;* 2) *Que la oferta presentada por HELPA S.A. no excede el Presupuesto Oficial (...) Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública a la firma HELPA S.A. por el monto total de \$ 12.612.435,00 (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco)*”;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 201/202 dictamina que: “...*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación, en la forma y términos aconsejados por la Comisión de Pre-Adjudicación (fs. 200), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2279/20 y al Pliego de Bases y Condiciones*”;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 208 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

///...

**DECRETO: Nº 822**

**15 DIC 2021**

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021” a la Firma “HELPA S.A.”, CUIT N° 30-50432071-1, con domicilio en calle Wilde s/n (altura 1700), Alto La Pólvara, San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 1500 m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra, por el importe total de \$ 12.612.435.- (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco), conforme propuesta obrante a fs. 180 y según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 200 del Expte. N° 11.481-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

|          |
|----------|
| Sm.-<br> |
|          |
|          |

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA